



Resolución Directoral Regional

Nº 578 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

VISTO:

FECHA:

30 DIC 2019

El Expediente Registro N° 4444-2019 conformado para fines de Nombramiento del Servidor JESUS JUAN RAMOS ORDOÑEZ, la Solicitud Registro N° 5624-2019 sobre Desistimiento, la Resolución Directoral Regional N° 399-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 456-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de noviembre del 2019, el Oficio N° 156-2019-DR-ATDAI/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de noviembre del 2019 y el Oficio N° 178-2019-ATDARCH-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2019 .

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 399-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2019 y aclarada mediante Resolución Directoral Regional N° 456-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de noviembre del 2019, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA** formulado por Don JESUS JUAN RAMOS ORDOÑEZ, respecto a su Solicitud Registro N° 4444-2019 de fecha 13 de agosto del 2019, sobre Nombramiento en la Plaza N° 102 del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP vigente a la fecha, de Cargo Presupuestal Técnico Agropecuario III, de Nivel Remunerativo STA, de Ubicación en la Agencia Agraria Candarave - Oficina Agraria Huaytire, estando a las consideraciones expuestas en la presente Resolución y **ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Personal, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución, actos que han sido debidamente notificados al administrado con fecha 23 de octubre del 2019 y 03 de diciembre del 2019 respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 156-2019-DR-ATDAI/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de noviembre del 2019 y Oficio N° 178-2019-ATDARCH-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2019, la Responsable del Área de Administración Documentaria y Archivo, informa que no se ha recibido recurso impugnatorio u otros en contra de la Resolución Directoral Regional N° 399-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2019 y aclarada mediante Resolución Directoral Regional N° 456-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de noviembre del 2019, en atención al Oficio N° 691-2019-OAJ-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de noviembre del 2019 y Oficio N° 779-2019-OAJ-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de noviembre del 2019 , emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, el Inciso 218.2 del Artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que, el término para la interposición de los recursos de impugnación contra los actos administrativos es de quince (15) días perentorios y habiendo transcurrido el plazo en referencia, sin que se haya interpuesto recurso impugnativo contra la Resolución Directoral Regional N° 399-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2019 y aclarada mediante Resolución Directoral Regional N° 456-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de noviembre del 2019, corresponde declarar firme el citado acto administrativo en concordancia con el Artículo 222° del TUO de la Ley precitada, que establece que, una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.

Estando a lo expuesto en la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE y en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Resolución Directoral Regional

Nº 518 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 DIC 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FIRME la Resolución Directoral Regional N° 399-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2019 y aclarada mediante Resolución Directoral Regional N° 456-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de noviembre del 2019, que resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA** formulado por Don JESUS JUAN RAMOS ORDOÑEZ, respecto a su Solicitud Registro N° 4444-2019 de fecha 13 de agosto del 2019, sobre Nombramiento en la Plaza N° 102 del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP vigente a la fecha, de Cargo Presupuestal Técnico Agropecuario III, de Nivel Remunerativo STA, de Ubicación en la Agencia Agraria Candarave - Oficina Agraria Huaytire, estando a las consideraciones expuestas en la presente Resolución y **ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Personal, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cumplimiento de lo normado, conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR



Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
FILE PERSONAL
EXP.ADM
ARCHIVO

GACCH/mesg